



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 492/2021

Bahía Blanca, 6 de diciembre de 2021

VISTO

La Resolución 2021-41-APN-SECPU#ME mediante la cual se lanza la convocatoria al Programa de Fortalecimiento de la Planta Docente de las Carreras de Licenciatura en Enfermería (PROMENF)

El Proyecto presentado en el marco de dicha convocatoria, aprobado por el informe IF-2021-58029479-APN-SSPU#ME por parte del Ministerio;

La resolución DCS 309/21 mediante la cual se le otorga a la Lic. Battagini una asignación complementaria en el cargo de Ayudante A dedicación simple en la materia Enfermería en Salud Colectiva y Familiar I (20084),

Y CONSIDERANDO:

Que dicho Proyecto aprobado, prevé la financiación de cargos para la carrera de Licenciatura en Enfermería;

Que el Consejo Superior Universitario, mediante Resolución CSU 375/21, acepta los fondos del Proyecto, crea y asigna cargos docentes para la carrera de Licenciatura en Enfermería, correspondientes al año 2021

La propuesta presentada por la Lic. Sara Mercado, coordinadora de la Licenciatura en Enfermería, de postular a la Licenciada Laura Graciela Battagini al cargo de Ayudante A dedicación simple en la materia Enfermería en Salud Colectiva y Familiar I (20084),

Lo aprobado en sesión plenaria

Por ello;

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgar a la Licenciada Battagini Laura Graciela (DNI: 30042914-LEGAJO 14337) una asignación complementaria equivalente a un cargo de Ayudante “A” con dedicación simple, en la asignatura Enfermería en Salud Colectiva y Familiar I de la Lic. en Enfermería (20084), en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Planta Docente de las Carreras de Lic. En Enfermería.

ARTÍCULO 2º: La Asignación Complementaria mencionada en el artículo precedente será financiada con el bloqueo del cargo de Ayudante “A” con dedicación simple creado por Resolución CSU 375/21 (Nº de planta 21028925) a partir del 1 de enero de 2022 y hasta el 30 de junio de 2022 o hasta la sustanciación del concurso respectivo, lo que ocurra primero.



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

ARTÍCULO 3º: El gasto emergente de lo dispuesto por la presente resolución deberá afectarse a la siguiente partida presupuestaria:

EJERC	GPO. PRESUP	FTE	UP	SUP	SSUP	PR	SPR	PY	ACT	OB	I.P	FF	%
A	0206	11	015	001	000	99	01	43	02	00	1.1	3.4	100

ARTÍCULO 4º: Agréguese al expediente 1923/21. Comuníquese a la interesada y pase a la UEPE, Dirección General de Personal, Dirección de Economía y Finanzas. Cumplido, vuelva a esta Dependencia.